

Quillota, 14 MAR. 2014
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: - 1975 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Memo N°09 de fecha 29.01.2014 de Coordinadora del Área de Infraestructura y Licitaciones del D.A.E.M. Sra. Fabiana Lazo Flores al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido a 2 Funcionarios del Área e Infraestructura y Licitación del D.A.E.M., para asistir reunión FAGEM 2013 y Fondo de Gestión Calidad, a realizarse el día 29 de enero de 2014, en la Secretaría Regional Ministerial de Educación, ubicada en Arlegui 852, Viña del Mar.
2. Autorización del Director del D.A.E.M. estampada en documento antes mencionado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4220 de fecha 20/08/2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales, Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

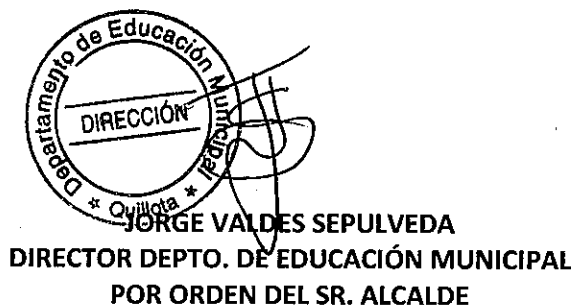
PRIMERO: AUTORIZASE Cometido Funcionario, para asistir reunión FAGEM 2013 y Fondo de Gestión Calidad, a realizarse el día 29 de enero de 2014, en la Secretaría Regional Ministerial de Educación, ubicada en Arlegui 852, Viña del Mar; a las siguientes personas:

- ✓ Fabiana Lazo Flores : Coordinadora Área de Infraestructura y Licitaciones
- ✓ Marcela López Cáceres : Administrativa

SEGUNDO: PÁGUESE los gastos de traslado y alimentación que corresponda de la persona antes mencionada, con cargo a Fondos Fijo Infraestructura y Licitación D.A.E.M.

TERCERO: ADOPTE el Área de Finanzas del D.A.E.M. las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



DISTRIBUCIÓN

1.D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal
JVS/PEA/LBS/soj